

Córdoba, 17 de marzo de 2026
(tabla de haberes publicada el 13mar26)

Instructivo para la cobertura de los montos erogados en el marco de la OHCS 5/16 “Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica

Generalidades

a) Se asignará a cada unidad académica un refuerzo presupuestario de \$ 3.269.157.- por materia y con un máximo de tres (3) por Facultad.

Se informa que, a fin de mantener actualizado el valor del refuerzo, el monto se calcula o es equivalente al haber bruto de un (1) Profesor Adjunto DE con veinte (20) años de antigüedad más un (1) Profesor Asistente DS con quince (15) años de antigüedad, tomando como base los haberes vigentes en febrero de cada año e incluida la contribución patronal.

b) Cada Facultad en función de las características propias de las disciplina a dictar podrá utilizar el recurso asignado a cada materia como estime más conveniente variando las retribuciones y la dotación según la carga horaria y las características del dictado. Debe recordarse que existen contribuciones patronales aplicables.

c) La asignación es para materias cuatrimestrales o semestrales, pero también podrían aplicar los recursos a dos materias, si una de ella es anual en el plan de estudios.

Secuencia

Los recursos se asignarán en función de la propuesta que presente cada Unidad Académica a la Secretaria de Asuntos Académicos de la UNC según lo establecido en la ordenanza:

- 1) Las facultades deben remitir las propuestas de redictados a la Secretaria de Asuntos Académicos de la UNC, quién evaluará y determinará la cantidad de materias específicas aprobadas por facultad. La evaluación de las propuestas se realiza considerando la necesidad académica y con tope al presupuesto anual disponible.

**SGI**Secretaría
de Gestión
InstitucionalDirección
General de
Presupuesto

- 2) La Secretaría de Asunto Académicos UNC informará a la Dirección General de Presupuesto para cada ejercicio el detalle de cantidad de materias aprobadas por facultad y su denominación.
- 3) Aprobadas las materias, cada Facultad deberá imputar la ejecución de haberes utilizando exclusivamente la imputación presupuestaria indicada en el siguiente cuadro:

DEPENDENCIA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD ESPECÍFICA
06- FAC. de Cs. Médicas	23- Formación en Medicina	10 - Grado	60-Fortalecimiento y Consolidación Académica
16-Fac- de Lenguas	22- Formación en Lenguas	10 - Grado	60-Fortalecimiento y Consolidación Académica
10- Fac. Cs. Exactas	24- Formación en Cs. Exactas	10 - Grado	60-Fortalecimiento y Consolidación Académica
19- Fac. de Cs. Agropecuarias	25- Formación en Cs. Agropecuarias	10 - Grado	60-Fortalecimiento y Consolidación Académica
03- Fac. de Mat. Ast. Y F.	26- Formación en Mat. Ast, y Fis.	10 - Grado	60-Fortalecimiento y Consolidación Académica
12- Fac. de Filosofía	27- Formación en Filosofía	10 - Grado	60-Fortalecimiento y Consolidación Académica
15- Fac. de Cs. Químicas	28- Formación en Cs. Químicas	10 - Grado	60-Fortalecimiento y Consolidación Académica
05- Fac. de Derecho	29- Formación en Derecho	10 - Grado	60-Fortalecimiento y Consolidación Académica
42- Fac. de Cs. De la Comunicación	52- Formación en Ciencias de la Comunicación	12 - Grado en Cs. De la Información	60-Fortalecimiento y Consolidación Académica
11- Fac. de Cs. Económicas	30- Formación en Cs. Económicas	10 - Grado	60-Fortalecimiento y Consolidación Académica
13- Fac. de Arquitectura Urb y D	31- Formación en Arquit. Urb y D.	10 - Grado	60-Fortalecimiento y Consolidación Académica

**SGI**Secretaría
de Gestión
InstitucionalDirección
General de
Presupuesto

DEPENDENCIA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD ESPECÍFICA
14- Fac. de Odontología	32- Formación en Odontología	10 - Grado	60-Fortalecimiento y Consolidación Académica
75- Fac. de Psicología	37- Formación en Psicología	10 - Grado	60-Fortalecimiento y Consolidación Académica
95- Fac. de Artes	45- Formación en Artes	10 - Grado	60-Fortalecimiento y Consolidación Académica
43- Fac. de Cs. Sociales	50- Formación en Cs. Sociales	10 - Grado	60-Fortalecimiento y Consolidación Académica

4) **Financiamiento.** Finalizada la liquidación de haberes, cada Facultad deberá elevar expediente a la Dirección General de Presupuesto – Secretaría de Gestión Institucional, conteniendo:

(a) Nota explícita con el detalle de materias (con denominación completa) por las cuales se solicita financiamiento, número de expediente por el cual la Secretaría de Asuntos Académicos aprobó el redictado y el financiamiento con los créditos de la OHCS 5/16 y, número de las resoluciones que aprueban el dictado y la liquidación de haberes.

(b) Planilla con nombre y apellido de los docentes por materia, legajo, cargos y/o conceptos liquidados, fuente de financiamiento e imputación presupuestaria aplicada, mes de liquidación.

(c) Una vez conciliada la información presentada, la Dirección General de Presupuesto asignará un refuerzo no corriente de Inciso 1 Fuente 11 en el presupuesto del año en curso de la Facultad.



Por consultas puede comunicarse con la Dirección General de Presupuesto, escribiendo a presupuesto@gestion.unc.edu.ar o llamando al 4473930.